



RESOLUCIÓN DE INICIO No 234 2015

PROCEDIMIENTO No. LICBS-MAGAP-003-2015

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SEJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de licitación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000001 de 01 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;



Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS";

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0725-M de 04 de agosto de 2015, el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó al licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"; por un valor de USD \$7'638.368,64 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-8791-M de 12 de agosto de 2015, el licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, remite la certificación presupuestaria No. 921, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"; por un valor de USD \$7'638.368,64 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VMDR-2015-0431-M de 05 de agosto de 2015, el ingeniero Ángel Jamil Ramón Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó la autorización para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0809-M de 19 de agosto de 2015, el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

Que, en sesión llevada a cabo el 02 de septiembre de 2015, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación elaboró las condiciones particulares del pliego de licitación de bienes y servicios No. LICBS-MAGAP-003-2015 en el Módulo Facilitador de Contratación Pública (USHAY), determinando que una vez concluida la elaboración de las condiciones particulares del pliego y la fase preparatoria de la licitación se entregue el pliego a la Dirección de Contratación Pública, para que se continúe con la fase precontractual de dicho procedimiento.



234

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de licitación de bienes y servicios No. LICBS-MAGAP-003-2015 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", con un presupuesto referencial de USD \$6'819.969,70680 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70680/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.


Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Comisión Técnica en sesión de 02 de septiembre de 2015, en base al formulario que contiene los términos de referencia - especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, aprobados por el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, para el procedimiento de licitación de bienes y servicios con código No. LICBS-MAGAP-003-2015.

Artículo 3. Ratificar la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, la misma que estará integrada por: la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Presidenta de la Comisión Técnica, el ingeniero Jorge Herrera Jurado, Delegado del Titular del Área Requirente, el ingeniero Luis Herrera Orellana, Profesional Afín al Objeto de Contratación, el ingeniero Jimmy Calva Cuenca, Delegado de la Dirección de Contratación Pública; y, el licenciado Willer Fernando Revelo Chiriboga, Delegado de la Dirección Financiera.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio de licitación de bienes y servicios, conjuntamente con el pliego, el formulario que contiene los términos de referencia - especificaciones técnicas y demás documentación relevante en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **03 SEP 2015**


Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

